

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 744/2021

Fecha Resolución: 10/05/2021

**D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento,** en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

### CONVOCAR PLENO ORDINARIO PARA EL PRÓXIMO JUEVES 13 DE MAYO DE 2021 A LAS 20:00 horas

Considerando que la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se actualiza el Anexo del Decreto del Presidente 14/2021, de 28 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, se establece la limitación de la permanencia de grupos de un máximo de seis personas en espacios de uso público

Considerando que el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económica para hacer frente al COVID-19 señala que cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar sesión ordinaria del Pleno para el próximo día JUEVES 13 DE MAYO DE 2021 a las 20:00 horas en primera convocatoria a celebrar de manera telemática por videoconferencia en los términos del art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y una vez garantizado por INPRO que la aplicación informática que se utilizará va a permitir la comunicación entre los miembros de la Corporación en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten y el carácter público de la sesión, conforme al siguiente orden del día

#### I. PARTE RESOLUTIVA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE PLENO DE 11 DE MARZO DE 2021
- 2.- MODIFICACION DE FIESTAS LOCALES DE 2021
- 3.- APROBACIÓN DE CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES 2022.
- 4.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPO PSOE E IU ADELANTE RELATIVA A PROGRAMA DE VIGILANCIA Y

Código Seguro De Verificación:	YYqBJNmMbGyU+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	10/05/2021 12:23:03
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	10/05/2021 12:29:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YYqBJNmMbGyU+Fxn23HLZg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YYqBJNmMbGyU+Fxn23HLZg==</a>		



CONTROL INTEGRAL DE VECTORES DE LA FIEBRE DEL NILO OCCIDENTAL.

5.- PROPUESTA MOCIÓN GRUPO IU ADELANTE PARA PUESTA EN MARCHA DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN ANDALUCÍA, ESPECIALMENTE FRENTE AL PARO JUVENIL.

6.- PROPUESTA MOCION GRUPO POPULAR RELATIVA AL RECHAZO DEL PAGO EN AUTOVÍAS PREVISTO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

7.- PROPUESTA MOCIÓN GRUPO PSOE EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DE ANDALUCÍA

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

**II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

9.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

10.- DACION A CUENTA DEL PRESUPUESTO 2021 1 TRIMESTRE.

11.- FORMULACIÓN Y CONTESTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.


TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Transcribese.  
El Secretario Accidental

Cumplase.  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes Fdo.- Francisco José Martínez Alba

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YYqBJNmMbGyU+Fxn23HLZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco José Martínez Alba	Firmado	10/05/2021 12:23:03	
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	10/05/2021 12:29:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YYqBJNmMbGyU+Fxn23HLZg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YYqBJNmMbGyU+Fxn23HLZg==</a>			